INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 40/2015

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 368/2015

SGC Nº 1321-2015

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2015

CONTRATO Nº 368/15 SGC Nº 1321-2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Jorge Magno BRITEZ ACOSTA,** cédula de Identidad Nº 429.148, designado por Resolución C.A. Nº 086-027/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, como Encargado Interino de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay), representada por la señora **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO**, con Cédula de Identidad Nº 871.212 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 141, de fecha 22 de noviembre de 2.013, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 099-011/15 de fecha 01 de diciembre de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5363/15 de fecha 09 de junio de

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

Rodrigo José Cañete
Abogado Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs.1.199.317.285.- (Guaraníes un mil ciento noventa y nueve millones trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1424/15 de fecha 09 de junio de 2.015. Cabe mencionar que el presenta llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs.14.399.007.420.- (Guaraníes catorce mil trescientos noventa y nueve millones siete mil cuatrocientos veinte.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	0	0	350	30	1	99	1.199.317.285

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 294.347.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 40/15, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 047-001/15 de fecha 14 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 099-011/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.4.693.932.140.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 4: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cant. Máx.	% IVA
1	10136	41116126-010	ANTITRANS GLUTAMINASA IgA	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.750	2.700	20.725	55.957.500	10%
2	10135	41116126-012	ANTITRANS GLUTAMINASA IgG	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.750	2.700	20.725	55.957.500	10%
3	10133	41116010-058	ANTIGLIADINA IgA	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.250	2.000	27.993	55.986.000	10%
4	10134	41116010-061	ANTIGLIADINA IgG	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.250	2.000	27.993	55.986.000	10%
5	10132	41116105-075	ANTIENDOMICIO IgA	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.250	2.000	27.991	55.982.000	10%
6	10131	41116105-962	ANTIENDOMICIO IgG	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	1.250	2.000	27.993	55.986.000	10%
										G.	335.855.000	10%

LOTE 7: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	12.500	19.000	19.588	372.172.000	10%
										G.	372.172.000	10%

LOTE 8: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4537	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	2.500	5.500	19.811	108.960.500	10%
2	3987	41113305-004	CA 125	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	7.000	9.600	19.814	190.214.400	10%
3	3988	41113305-005	CA 15 - 3	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	5.000	8.000	19.813	158.504.000	10%
4	3989	41113305-006	CA 19 - 9	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	7.000	9.600	19.812	190.195.200	10%
5	3886	41116004-026	CEA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	9.000	14.000	19.813	277.382.000	10%
6	4121	41116105-594	CORTISOL	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	1.150	1.900	19.812	37.642.800	10%
7	4291	41116105-400	P S A LIBRE	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	2.750	4.200	19.812	83.210.400	10%
8	4293	41116105-400	P S A TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	10.000	15.000	19.813	297.195.000	10%
										G.	1.343.304.300	10%

LOTE 9: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4612	41111605-007	T3 TOTAL	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	35.000	48.000	10.048	482.304.000	10%
2	4284	41116105-368	TSH	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	44.000	62.400	10.048	626.995.200	10%
3	4611	41111605-006	FT4	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	40.500	55.200	10.048	554.649.600	10%
4	4610	41116010-018	HTG TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	600	800	10.050	8.040.000	10%
5	4569	41116105-305	TPO	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	8.850	12.000	10.052	120.624.000	10%
6	8855	41116105-591	PARATHORMONA	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	3.600	5.000	10.051	50.255.000	10%
7	8857	41116127-005	DEHIDROEPIANDOSTERONA - S (DHEA S 04)	Determinación	Unidad	Siemens	USA Alemania	840	1.200	10.050	12.060.000	10%
8	8858	41116105-593	CALCITONINA	Determinación	Unidad	Siemens	USA/Alemania	480	490	10.050	4.924.500	10%
9	8854	41116105-258	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	Determinación	Unidad	Siemens	USA Alemania	480	490	10.050	4.924.500	10%
										G.	1.864.776.800	10%

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JORGE BRITEZ
Presidente Consejo de Administración
M.S.P.y B.S.

LOTE 10: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4237	41116105-590	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	4.500	7.000	15.714	109.998.000	10%
2	4290	41116010-041	FSH	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	5.100	8.000	15.714	125.712.000	10%
3	4289	41116010-042	LH	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	4.750	7.000	15.714	109.998.000	10%
4	4615	41116004-028	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	2.100	3.500	15.716	55.006.000	10%
5	4286	41116010-044	PROLACTINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	5.500	8.000	15.714	125.712.000	10%
6	4285	41116105-078	B.H.C.G.	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	1.500	2.500	15.716	39.290.000	10%
7	4616	41116015-464	TESTOSTERONA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	1.750	2.500	15.714	39.285.000	10%
										G.	**605.001.000**	10%

LOTE 11: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	Determinación	Unidad	SIEMENS	USA/ Alemania	7.500	7.501	23.040	172.823.040	10%
										G.	**172.823.040**	10%

Monto Total adjudicado a GT SCIENTIFIC S.A. Gs.4.693.932.140.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Plazo de Entregas para todos los Lotes:

I) Equipos automatizados y de soporte: 08 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos y las cantidades a ser entregadas. serán realizadas de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por escrito por los Jefes de Servicio.

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Condiciones del Servicio:

1- Los equipos en comodato deben ser provistos con: reactivos, controles, calibradores, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, en cantidades suficientes acordes al número de determinaciones solicitadas.

2- Los Análisis Clínicos a ser realizados deberán contar para cada equipo, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en +- 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.

Rodrigo José Cañete Mogado - Mat. Nº 29.269 Dirección Jurídica

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

3- El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito con los Jefes del área solicitante, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

4- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, no utilizar como contingencia los equipos instalados en otros servicios, en el caso de que sean adjudicados al mismo oferente. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

5- En caso de que los equipos sufran desperfectos y estos dependan de repuestos provenientes del exterior, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos.

6- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del I. P .S. en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

7- La provisión de reactivos e insumos debe ser continúo, sin interrupción del servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

8- Los equipos **deben ser bidireccionales** para conectarse a través de una interfase con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el servicio desde el inicio de la modalidad de comodato.

Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP). Para ello deberá providenciar de una interfase de comunicación entre los equipos autoanalizadores en comodato y el software SIH. (Sistema Integral Hospitalario).

Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos.

9- El proveedor deberá suscribir a la Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica (Lote 5) a un Programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser realizada dentro de los 3 meses después de haber sido adjudicada la empresa.

• **Contingencia:** Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito a la Gerencia de Salud, Dirección de Apoyo y Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes

Condiciones de los Equipos:

1- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

2- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa (buffer, agua destilada y des-ionizada), controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20 cm. x 28 cm. ó según necesidad de cada servicio, con la observación que debe cumplir el informe para entrega al paciente. El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

3- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

4- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.

5- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

6- Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.

7- Poseer lector de código de barra y capacidad de almacenamiento de datos mínimo 3 (tres) meses en CD-ROM.

GT Scientific S.A.
Mytha Olmedo Caro

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- El proveedor deberá suscribir a la Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica (Lote 5) a un Programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser realizada dentro de los 3 meses después de haber sido adjudicada la empresa. Para la presentación de la Oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

9- Los equipos que se solicitan como soporte (centrifugas, timbradoras, etc.). son solicitados en carácter de comodato.

Características de la Interfase

- Capacidad de conectarse al Sistema Integral Hospitalario (SIH) que permita la transferencia de datos en forma bidireccional.
- Conexión y transferencia de la información desde los equipos auto-analizadores al Sistema Integral Hospitalario y vice-versa (equipos bi. direccionales) según directivas de la Dirección de Informática.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), registro de control de calidad.
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
- Estará a cargo de la empresa adjudicada proveer, por el período total del comodato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formulario que el SIL requiera para informes.
- El Sistema deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional.

Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.

- Plazo de entrega del Sistema de Gestión : 30 (treinta) días a la firma del contrato

La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes

Se solicita la instalación de la interfase en calidad de comodato para los lotes:

LOTE 4

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS COMO "SOPORTE" EN CALIDAD DE COMODATO

Se solicita equipos informáticos como soporte
01 (una) computadora
01 (una) Impresora

LOTE 7

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS COMO "SOPORTE" EN CALIDAD DE COMODATO

Se solicita equipos informáticos como soporte
01 (una) computadora
01 (una) Impresora

LOTE 8

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO

Para la instalación de la interfase se solicita para él Lote 8 cuanto sigue:

02 (dos) computadoras
01 (una) Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados
01 (una) Impresora de etiquetas para código de barras.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

LOTE 9
EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO
Para la instalación de la interfase se solicita para él Lote 9 cuanto sigue:
02 (dos) computadoras
01 (una) Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados
01 (una) Impresora de etiquetas para código de barras

LOTE 10
EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO
Para la instalación de la interfase se solicita para él Lote 10 cuanto sigue:
02 (dos) computadoras
01 (una) Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados
01 (una) Impresora de etiquetas para código de barras

LOTE 11
EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS COMO "SOPORTE" EN CALIDAD DE COMODATO
Se solicita equipos informáticos como soporte
01 (una) computadora
01 (una) Impresora

Procedimiento para los Lotes 8-9-10.
Para los Lotes 8-9-10 del Servicio de Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales: En el caso de que se adjudique a más de un proveedor para la Sección de Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales, cada empresa deberá de proveer todo lo solicitado para el lote adjudicado, es decir, el equipo solicitado de acuerdo a las EETT, junto con los equipos e insumos requeridos como soporte.

Lote 4: Reactivos e insumos para la Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica
Perfil Celiaco
Se solicita un (01) equipo de Lector ELISA y/o un Microscopio de Inmunofluorescencia o el equipo necesario de acuerdo a la metodología ofertada.
Equipos:
- Un (01) Lector de ELISA, con rango de medición de 450 a 630 nm.
- Un (01) Lavador de ELISA automático de placas.

LOTE 7: Reactivos e insumos para el Servicio de Urgencias – Troponina I cuantitativa
Troponina I cuantitativa
- Método solicitado: QUIMIOLUMINISCENCIA, MEIA, o Metodologia similar.
- Número de Equipos: 01 (uno) auto-analizador
- Capacidad de realizar la determinación: desde 01 (uno) a la vez.
- Control de acceso aleatorio al equipo.
- Volumen de muestra máxima requerida: 250 ul de suero o plasma con EDTA ó Heparina.
- Tiempo máximo de procesamiento: 20 minutos
- Se deberá proveer de todos los insumos y accesorios que requiera el equipo para su funcionamiento, de acuerdo a su sistema operativo (buffer, agua destilada, cubetas, controles diarios, calibradores, etc.), según necesidad.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del Servicio, en ningún caso.
- Poseer impresora intrínseca y/o externa para la impresión de los resultados
- Poseer puerto para conectarse a la red informática SIH del IPS
- Poseer estabilizador de corriente.
- El equipo debe contar con Manual de Instrucciones en español.

Reactivos e Insumos:
Reactivos propios del equipo, controles, calibradores, de acuerdo a su sistema operativo.
Insumos propios del equipo (copitas, tubos, agua destilada, buffer, etc.)
1 (un) equipo informático
1 (impresora)
Papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20cm x 28cm, la provisión del mismo se realizará de acuerdo a la necesidad del Servicio. El informe debe presentarse en idioma español, con el formato autorizado por la Jefatura de Servicio para la entrega directa al paciente.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

LOTE 8-9-10: Reactivos e insumos para el Servicio de Urgencias Hormonas y Marcadores Tumorales

Cantidad de equipos: Se solicita **1 (un) equipo automatizado** para cada Lote. Sin embargo, en el caso de que un solo oferente resultara adjudicado en los tres Lotes, se solicitará que el mismo, provea de un total de 2 (dos) equipos con las mismas especificaciones técnicas.

Especificaciones técnicas de los Equipos

- Metodologia solicitada: Quimioluminiscencia
- Capacidad de procesamiento: mínimo de 80 test por hora, pudiendo realizar desde una determinación.
- Acceso Continuo de reactivos y muestras
- Acceso aleatorio, las pruebas se pueden realizar en cualquier orden según necesidad del operador
- Capacidad mínima de 15 (quince) parámetros
- Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta)
- Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
- Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
- Capacidad de realizar determinaciones y emitir Resultados Urgentes
- Sistema abierto y continuo, teniendo en cuenta la metodología solicitada.
- Deben realizar la totalidad de los procedimientos analíticos de modo que el operador sólo cargue los reactivos y muestras e identifique las mismas sin intervención del operador, hasta obtener el resultado final.
- Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen desempeño de equipos y reactivos.
- Poseer puerto para conectarse a la red informática SIH del IPS
- El proveedor deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada, equipos accesorios, etc.). Además deberá proveer de bolsas de residuos patológicos para el desecho de las cubetas utilizadas.
- La provisión de reactivos e insumos debe ser continua, según consumo de la Sección de correspondiente.
- Se solicita verificación técnica semanal del equipo con elaboración de informe técnico por parte de la empresa adjudicada.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para el equipo.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido.

Soporte, equipos solicitados en calidad de comodato: Para cada uno de los Lotes

Una (01) centrifuga nueva con capacidad mínima de 36 tubos con regulador de velocidad y timer.

Equipo informático con los insumos necesarios (tóner, papel, etc.).

02 (dos) computadoras para instalación del Software de gestión.

01 (una) impresora para la impresión de planillas y resultados.

01(una) timbradora para etiquetas termosensibles para código de barras.

Insumos: Para cada uno de los Lotes

Provisión de todos los reactivos, calibradores y controles de acuerdo al consumo estadístico del Servicio.

Provisión de 2.000 (dos mil) tubos primarios en forma mensual.

LOTE 11: Reactivos e insumos para el Servicio de UTI Adultos – Troponina I cuantitativa

Troponina I cuantitativa

- Método solicitado: QUIMIOLUMINISCENCIA, MEIA, o Metodologia similar.
- Número de Equipos: 01 (uno) auto-analizador
- Capacidad de realizar la determinación: desde 01 (uno) a la vez.
- Control de acceso aleatorio al equipo.
- Volumen de muestra máxima requerida: 250 ul de suero o plasma con EDTA ó Heparina.
- Tiempo máximo de procesamiento: 20 minutos
- Se deberá proveer de todos los insumos y accesorios que requiera el equipo para su funcionamiento, de acuerdo a su sistema operativo (buffer, agua destilada, cubetas, controles diarios, calibradores, etc.) según necesidad.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del Servicio, en ningún caso.

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- Poseer impresora intrínseca y/o externa para la impresión de los resultados
- Poseer puerto para conectarse a la red informática SIH del IPS
- Poseer estabilizador de corriente.
- El equipo debe contar con Manual de Instrucciones en español.

Reactivos e Insumos:

Reactivos propios del equipo, controles, calibradores, de acuerdo a su sistema operativo.

Insumos propios del equipo (copitas, tubos, agua destilada, buffer, etc)

1 (un) equipo informático

1 (impresora)

Papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20cm x 28cm, la provisión del mismo se realizará de acuerdo a la necesidad del Servicio. El informe debe presentarse en idioma español, con el formato autorizado por la Jefatura de Servicio para la entrega directa al paciente.

Inspecciones y Pruebas:

Se realizarán en: El Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica: Las Inspecciones y Pruebas se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

Rodrigo José Cabrera
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0066260011954202 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será ***26 (veintiséis) meses*** para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiseis) meses contados desde la firma del Contrato.

GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRUSQUETTI
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Rodrigo José Cañ
Abogado - Mat. Nº 29.
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **Gerencia de Salud y la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

GT Scientific S.A.
Martha Olmedo Caro

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.260
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2015.

POR LA CONTRATISTA
GT Scientific S.A.
Mirtha Olmedo Caro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JOHN BRITEZ
Presidente
Consejo de Administración
Miembro Representante M.S.P. y B.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 29 de Diciembre del 2015

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos
Presente:

En Nombre y representación de **GT SCIENTIFIC S.A.**, me dirijo a Usted, con el objeto de hacer entrega de los siguientes documentos para la firma del contrato referente a la LPN SBE Nº 40/2015 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos En Comodato para el Departamento de Laboratorio del Hospital Central".

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra;
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal
e) Certificado de Cuenta Bancaria;
f) Poder Especial otorgado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación .
g) Documento que acredite el año de fabricación del Equipo en Comodato.

Hago propicia la ocasión , para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Mirtha Olmedo Caro
Representante Legal
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Paí Pérez 552 c/ Azara
Asunción, Paraguay
Telefax: 595 21 200 134 – 595 21 221 339
ventas@gtscientific.com.py
www.gtscientific.com.py

0000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Rad. Nº 7
25 de Mayo Nº 1
Telefax: 600 2
Asunción - Paraguay

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE G.Z. Scientific S.A. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....26 NOV 2015.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

01 DIC 2015

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6667854						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Asiento /Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1563 E/ PERU E IRRAZABAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazabal Telefax: 200 216 Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
G.T. SCIENTIFIC S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000084-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	78
Matrícula		Folio	209
Distrito		Serie	"A"
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección: Quieb	División / Año: 2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial N
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Motivo de la Solicitud: TRAMITES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1569 c/ Perú e Inmediaciones
Número telef. 290 216
Asunción - Paraguay

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

G.T. SCIENTIFIC S.A. RUC Nº 80000084-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA L. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 7
Libro Nº 1
Asunción - Paraguay
Tel. Fax: 200 216

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

GT SCIENTIFIC SA COMERCIAL.-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24.horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28050-259265.-

Nº Entrada: 6686562 **Fecha entrada:** 03/12/2015 12:58:50 **Fecha proceso:** 04/12/2015 11:25:40 **Nº Liquidación:** 17001213X

Operador: RICARDO VEGA SOLIS.-

Lote: 17994095, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42735498620**

FECHA 14/12/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000084	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/01/2016 **NÚMERO DE CONTROL : 8EB508E4**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800000848eb508e4

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 155
25 de Mayo Nº 1554 e Hernandarias
Teléfax: 200 216
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001395228

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 139522

FECHA EMISION: 22-DEC-2015

VENCIMIENTO: 20-JAN-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 139522

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 785
25 de Mayo Nº 1500 c/ Pres. Franco
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Actividad Principal: VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-APR-1989

Cantidad de Asegurados: 48

Nro. Patronal(es):

0004-61-1448 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 03 de Noviembre de 2.015.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-
Presente

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 7 [illegible]
25 de Mayo Nº 1599 e/ Paraguay
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.,** opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaraníes **Nº 0066230063138103** y tambien en Cuenta Corriente en Dolares Americanos **Nº 0066260011954202,** desde el 22 de Octubre de 2.013.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Gustavo E. Chamorro
Jefe Operaciones
Banco Continental S.A.E.C.A.

Jorge Ayala Oruè
Gerente Sucursal Centro
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

VAR - 0026

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 796
25 de Mayo Nº 1580 c/ Perú e Internacional
Telefax: 206 216
Asunción - Paraguay

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA [illegible] S.A.

A FAVOR DE LA SRA. MIRTHA TERESA OLMEDO CARO.

Nº. 141.001.D. *Folio* 455 y sgtes.

Fca. ..... *Cta. Cte.* ..... *Padrón* .....

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280
EMAIL: amzubi@pla.net.py / escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE BY 7731335

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

NILDA E. GONZALEZ ALVARA
Escribana Pública
Reg. Nº 786
25 de Mayo Nº 1586 c/ Pers
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Ana M. Zubizarreta
Escribana Pública
Reg. Nº 896
Dominicana
Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "GT SCIENTIFIC" S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTHA TERESA OLMEDO CARO.----------

NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTIDOS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE,** ante mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro **Nº** 896, comparecen, el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.045.196, y la Señora **MARIANGEL MANZONI DE HARRISON,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.245.713, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa Nº 740 de la calle Venezuela, de este vecindario; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80000084-6, en sus caracteres de **VICEPRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de Octubre de 2013, de la que se labró el Acta Nº 4, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 140, de fecha 22 de Noviembre de 2013, obrante al folio 452 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de **"G.T. SCIENTIFIC" S.R.L.,** según Escritura Pública Nº 58, de fecha 9 de Mayo de 1.984, autorizada por el Escribano Público EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO, de cuyo testimonio se tomó razón en la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 790
25 de Mayo Nº 1584 c/ Perú e Isabel
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 597, en la página 88 del Libro Seccional respectivo, el año 1.984.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 62, de fecha 16 de Noviembre de 2.009, autorizada por la Escribana Pública NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, fue transformada la firma en sociedad anonima, pasándo a denominarse **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 18, y al folio 209; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 71, Serie "F", folio 809, ambas el 19 de Enero de 2.010.- Fotocopia autenticada de esta última escritura quedo agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 140, de fecha 22 de Noviembre de 2.013, obrante al folio 452 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 60, de fecha 30 de Octubre de 2.013, que copiada dice así: "Acta de Directorio No. 60. En la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de Octubre de dos mil trece, se reúnen los miembros del Directorio de GT SCIENTIFIC S.A., en su local social de Pai Pérez 552 casi Azara, Señores Aldo Harrison Paleari y Mariangel Manzoni de Harrison. Asiste también la Síndico Titular Señora Estela Duarte Ozuna. A las 16:10 inicia la sesión a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Otorgar poder especial a Mirtha Teresa Olmedo Caro. 2) Designar directores para suscribir poder correspondiente. El Señor Aldo Harrison Paleari pone a consideración el primer punto del orden del día y menciona que se ha

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE BY Nº 7731338

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana Mª Zubizarreta
Abogada y Escribana Pública Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel: 641 594
Asunción - Paraguay

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 790
25 de Mayo Nº 1539 c/ Perú e Independencia
Teletax: 200 216
Asunción - Paraguay

visto la necesidad de otorgar un poder especial a favor de Mirtha Teresa Olmedo Caro, con C.I. No. 871.212, para que la misma represente a la empresa en licitaciones abiertas por distintas Instituciones Públicas y Privadas y así facilitar la organización Administrativa con su sola firma. La representación sería ante los distintos Ministerios Públicos, también ante la Dirección General de Aduanas y Empresas Privadas. Los Directores intercambian opiniones sobre la necesidad y conveniencia de otorgar este Poder y unánimemente resuelven aceptar la moción señalada con anterioridad. Para dar cumplimiento al último punto del orden del día, son designados los señores Aldo Harrison Paleari y Mariangel Manzoni de Harrison para suscribir el Poder correspondiente. Sin mas temas que considerar, termina la sesión siendo las 17:30 horas. (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los Señores **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI** y **MARIANGEL MANZONI DE HARRISON,** por la representación que ejerecen, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO,** con Cédula de Identidad Nº 871.212, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** se presente en todas las licitaciones abiertas por distintas Instituciones Públicas y Privadas, firmando en representación de la misma ante Instituciones Privadas e Instituciones Públicas tales como **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, MINISTERIO DE HACIENDA** y sus depencias, como **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** y sus dependencias, **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y sus dependencias, entre otros, y otras entidades públicas y privadas, especialmente los documentos provenientes de licitaciones públicas, privadas o compras

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 790
25 de Mayo 1455 c/ Pont e Icasati
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

directas, pudiendo para el efecto presentarse ante las autoridades de dichas entidades, con toda clase de escritos, escrituras, ofertas, presupuestos, partidas y demás documentos que se requieran, adquirir pliego de bases y condiciones, cálculos, rechazar o aceptar propuestas, mejoras de precios, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Empresa, abonar derechos, solicitar la descalificación de una o mas firmas participantes, pedir designación de peritos, inscripciones, legalizaciones, registros de firmas, formular protestas, notificaciones, requerimientos; pudiéndo además firmar los contratos; realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fé.- **FDO.: CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- MARIANGEL MANZONI DE HARRISON.- Ante mí: ANA MARIA ZUBIZARRETA.- Está mi sello.- CON...///...**

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4638099

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 141

folio 455 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "B" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los VEINTE Y SIETE días del mes

de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

ALDA GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 790
26 de Mayo Nº 1169 y Pte. Franco
Telefax 200 216
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 28 MES noviembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 5025760 HORA 08:21:42
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE B
NUMERO 1265 FOLIO 5335 Y SGTES.
Abog. Gabriela E. Cardozo Bareiro
Registradora

29 NOV. 2013
Cintia Elías
Ingresos Judiciales

4

Siemens Healthcare Diagnostics nv/sa
Guido Gezellestraat 123
1654 Beersel (Huizingen)
Belgium

Invoice recipient:
S.C.T. SCIENTIFIC S.A.
Destino final CODESA; zona primaria
Pa Perez N 552 c/ Azara
21541 ASUNCION
PARAGUAY

Commercial invoice

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Customer order no.: N 14622 - 2

Shipped from: Anderlecht Belgium

Ship for:404743 Unload: .
S.C.T. SCIENTIFIC S.A.
Destino final CODESA; zona primaria
Pa Perez N 552 c/ Azara
21541 ASUNCION
PARAGUAY

Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1582 e/ Perú e Montevideo
Teléfax: 200 216
Asunción - Paraguay

We deliver in accordance with our general conditions and on the current price list and closing conditions

Delivery terms: CIP Incoterms® 2010 ASUNCION

Our tax no. BE0453139656

Pos.	Quant.	Prod no.	Product	Unit price	Am
1	1 PC	10364455	ADVIA CENTAUR XP INSTRUMENT		

Batch RL57821537
AL: N
ECCN: EAR99
Commodity code: 90278017
Country of origin: IRELAND
Old material number: 78-A011-03
Siemens Material Number: 10364455
Serial number: Irl57821537

Total items

VAT TOTAL 0,000
Total incl. VAT

Up to 02.03.2016 without deduction, from invoicedate on

Payment terms: "within 120days"

Please d
with pay
and corr
Custome
Invoice r
441M
9
Date:
27
Deliv. no
SIM
27.

Francisco A. Alarcón Cáceres
Dpt. Registro

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCU
RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE
ON INC. B, LEY 2422/04 "CODIGO ADU
AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO 11041/2000 ART. 2º Y 3º
000000039

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto N° 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00624255

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: PFO 44 y dice FRANCISCO A. ALARCON CACERES guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: GT SCIENTIFIC S.A.

N° de Orden: 198039/2015
Recibo Nro: C-624255
Nro. Documento: 441M-93628798
Arancel:

			Boleta Deposito
Ley N° 1030 Varios E	Gs.	350.780	808577
Resol N° 311 Multa monto mayor a US$2500	Gs.	127.395	808579
Ley N° 4033 Pfo 44 U$S 15	Gs.	84.930	808578

Importe Gs: 563.105
Fecha: 12-11-2015 09:28:48 a.m.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1039860
Para verificar la autenticidad de esta información, ingrese a www.[illegible].py/legalizaciones

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. N° 79[illegible]
25 de Mayo N° 158[illegible] y Pte. S[illegible]
Teletax: 200 216
Asunción - Paraguay

Jorge Ariel Mancuello
Funcionario
Dirección de Legalizaciones - MRE

Observacion:

Datos de Impresion

Cobrado Por : *Silvana Pereira* Registrado Por: *Cynthia Bray*
Fecha Impresion : 12.11.2015 Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Invoice no.:
441M
93628799
Date:
27.10.2015

Customer order no.: N° 1.615 - 2

Deliv. no./date:
SIHBJ0886259714
27.10.2015

Belgium

S.A.
DESA; zona primaria
of Azara
N

We deliver in accordance with our general conditions of sale and on the current price list and closing conditions

Delivery terms: CIP Incoterms® 2010 ASUNCION

Our tax no. BE0453139656

Quant.	Prod no.	Product	Unit price	Amount in USD
PC	10811399	CENTAUR XP GENERIC INSTALLATION KIT AL: N ECCN: EAR99 Commodity code: 90279050 Country of origin: IRELAND Old material number: 10811399 Siemens Material Number: 10811399		
PC	10811405	CENTAUR XP LANGUAGE KIT SPANISH AL: N ECCN: EAR99 Commodity code: 90279050 Country of origin: UNITED STATES Old material number: 10811405 Siemens Material Number: 10811405		

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 7[illegible]
25 de Mayo Nº 15[illegible] c/ Paraguayo [illegible]
Telefax. 200 216
Asunción - Paraguay

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO
RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE. ART.
14 INC. B. LEY 2422/04 "CODIGO ADUANERO"
AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO 16.010/2006 ART. 2° Y 3°

Francisco A. [illegible]
Dpto. Registro [illegible]

	8		PICKUP CHARGE	DHL GLOBAL FORWARDING N BUILDING NR. 830 BRUCARGO 1931	
		TOTALQUE CONSIGNEE			
24.35	9		INDICATE CURRENCY EUR	Copies 1 and 6 of this Air Waybill are originals and have the same validity.	AIRBILL N° 6SZ1150

6. Original #2 (For consignee)